

INSOLARHER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Olinda Armendáriz Urbiola Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000008/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Enrique Ibarra Cía contra la empresa Insolarher, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Insolarher, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 2.670,5 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 12 de junio de 2006.—Secretaria sustituta, Olinda Armendáriz Urbiola.—39.256.

INVER QUIROGA, S. A.*Junta General de Accionistas*

Se convoca Junta General, a celebrar en Valladolid, C/ Miguel Íscar, n.º 16, portal 3, 2.º izq., el 28 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2005.

Tercero.—Cambio de domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social para devolver aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes en los Estatutos Sociales.

Quinto.—Toma de acuerdos sobre la venta de inmuebles de la Sociedad.

Sexto.—Retribución de los Administradores (carácter retribuido y concreto sistema de retribución), adoptando en su caso los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 26 de junio de 2006.—Administradores Mancomunados, doña Marta Pato Diéguez y doña Montserrat Soto Rodríguez.—40.593.

INVEROA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMONT-2000, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta uni-

versal y extraordinaria de socios de «Inveroa, S.L.» y el socio único de «Inmont-2000, S.L.», acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, mediante la absorción por «Inveroa, S.L.» de «Inmont-2000, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 29 de abril de 2006, bajo el número 120; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la inscripción 11.ª, obrante al folio 183, del tomo 33.202, hoja B-93000 de la sociedad absorbente y al margen de la inscripción 2.ª, obrante al folio 150, del tomo 32.747, hoja B-215820 de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac, 16 de junio de 2006.— José Obis Artal, Administrador de «Inveroa, S.L.» y de «Inmont-2000, S.L.».—39.322. 2.ª 27-6-2006

**INVERSIONES FINANCIERAS
EUROKAS, SICAV, S. A.***Corrección de errores*

Con fecha 17 de mayo de 2006 en el boletín número. 091 del BORME, en su página 15.207 fue publicado el anuncio de la Convocatoria de Junta General Ordinaria de la sociedad Inversiones Financieras Eurokas, SICAV, Sociedad Anónima, omitiéndose por error en la publicación el punto noveno del orden del día con la siguiente redacción literal:

Noveno.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

El número de puntos del Orden del Día es por tanto de doce, pasando los puntos de «Delegación de facultades», «Ruegos y preguntas» y «Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión» a tener la siguiente numeración respectivamente: Décimo, Undécimo y Duodécimo.

Bilbao, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Knörr Borrás.—40.630.

**INVERSIONES IC49, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las diez horas del día 31 de julio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubie-

ra quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración. Guillermo Pérez Román.—40.549.

INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Reyes Católicos, 7, de Valladolid, a las 09:00 horas del día 30 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el mismo día, a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y/o nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Valladolid, 21 de junio de 2006.—Claudio Andrés Parrilla Mora, Administrador único.—39.867.

**JESÚS VARELA APARICIO
(CAFETERÍA FEROS)**

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Martín Javier País Alvela contra la empresa Jesús Varela Aparicio (Cafetería Feros) sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 14 de Junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional del ejecutado Jesús Varela Aparicio (Cafetería Feros), en situación de insolvencia total por importe de 3.051,21 euros de principal, así como 305,12 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—39.263.

JOSEFA VALCÁRCCEL 42, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ALCOBENDAS 2000, S. A.
Sociedad unipersonal

HOMASER, S. A.
Sociedad unipersonal

PROPERTY CARE, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes,

se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de la sociedad Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de las sociedades Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las siguientes. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Felicitísimo Ramos Ramos (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Salvador Linares Martínez (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—40.506.

1.ª 27-6-2006

JUAN LOSA ROSIQUE FATIHA EL KADOURE

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sahila Ennahouti contra Juan Losa Rosique y Fatiha El Kadoure, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 7 de junio de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a los ejecutados Juan Losa Rosique y Fatiha El Kadoure, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.075,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Luz Sanz Rubio.—39.302.

KUEHNE & NAGEL SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KUEHNE & NAGEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el 20 de junio de 2006 la fusión de las sociedades mediante la absorción por Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada Sociedad, Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absor-

bente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 19 de mayo de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios/accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 20 de junio de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de Kuehne & Nagel Spain Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: Don Gereon Willi Niemeier, don Thomas Knop y don Javier Pascual Pinilla y de Kuehne & Nagel Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal: Don Klaus Hermann Herms, don Gereon Willi Niemeier, don Gerardus Wenceslaus Ignatius Van Kesteren y como Secretario no Consejero, don Fernando Von Carstenn Lichterfelde Menéndez.—39.618.

2.ª 27-6-2006

LANGUIPLAST INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 46/06 seguida contra «Languiplast Industria Termoplástica, Sociedad Limitada», se ha dictado el 13 de junio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.458,86 euros de principal y de 490,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—39.291.

LAS TEJONERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

FINAB, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, y Finab, Sociedad Limitada, han acordado el 24 de mayo de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 24 de mayo de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Finab, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, José Antonio Herráiz Mahou.—40.161.

1.ª 27-6-2006

LINGERIE'S, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 64/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Raquel Arroyo Ibáñez, María Nieves Cervilla Tomás, Walter Marcelo da Costa, María Dolores Villanueva Salvador y Gary Alexander Cabeza Merino, contra Lingerie's, S.L., y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Lingerie's, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 8.128,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, 6 de junio de 2006.—La Secretaria en sustitución.—38.811.

LUCRISMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se celebrará el 18 de julio de 2006, a las 10:00 horas, en su domicilio social, calle Berruguete, 22, 35017 Las Palmas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Ampliación de capital social. Modificación de los estatutos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de todas las cuentas sometidas a examen y aprobación, así como del texto íntegro y el informe sobre las modificaciones propuestas.

Las Palmas, 15 de junio de 2006.—Luis Piñana Luque, Administrador.—39.182.

MAGDALENA FERNÁNDEZ SAAVEDRA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 200/04, de este juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mutua Universal, contra Magdalena Fernández Saavedra, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha nueve de junio de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 13.185,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.298.